



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 268

REF.: Autoriza Aumento de Plazo y Ajuste de Cubos del Contrato de la Obra "Diseño de y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa CONSTRUCTORA HALKIDA S.A. RUT 76.000.858-3

23 SEP 2015

ANTOFAGASTA,

VISTO: La ley 17.301 del año 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/204, de fecha 29 de Marzo de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Lley-Shwang Wong Pinto; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N°646 de 19 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30371045-0; en la Resolución Exenta N°204 de fecha 05 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente Tocopilla"; en la Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-18-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"; la Resolución Exenta N°466 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que designa ITO a Gonzalo Guerra Contreras, Arquitecto, Ordinario N°015/1010 de 22 de Septiembre de 2016 que notifica a la Empresa Constructora Halkida S.A sobre autorización de aumento de plazo por ajuste de cubos de partidas a precio unitario, Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por **Resolución Exenta N°015/204, de 05 de Junio de 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el ID 1573-18-LP15, CODIGO BIP N° 30371045-0, para la contratación de la obra "**Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla**".

2º) Que, mediante **Resolución Afecta N°339 de Fecha 29 de Septiembre de 2015**, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa **CONSTRUCTORA HALKIDA S.A., RUT 76.000.858-3**, la cual fue tomada de razón con fecha 26 de Octubre de 2015 por parte de Contraloría Regional de Antofagasta.

3º) Que, mediante **Resolución Afecta N°400 de fecha 03 de Noviembre de 2015**, se modifica la **Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de septiembre de 2015** que adjudica a la empresa HALKIDA S.A. para la contratación de la obra "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla".

4º) Que, con fecha **30 de Diciembre de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la Empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la



empresa el **"Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"** a efectuar la obra denominada "El Teniente", contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N°465 de fecha 31 de Diciembre de 2015** y cuyo tiempo de ejecución es de **210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.**

5º) Que, conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo los anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública **ID 1573-18-LP15** las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

6º) Que, con fecha **04 de Enero de 2016** se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de **210 días** para la ejecución de la obra.

7º) Que, los contratos del Programa Meta Presidencial para Construcción de Salas Cunas, son Contratos Mixtos: Suma Alzada y Serie de Precio Unitario, entendiéndose a Serie de Precio Unitario una oferta de precios fijos aplicados a cubicaciones o cantidades referenciales establecidas por el Mandante a un valor unitario ofertado fijo. Las cubicaciones de estas partidas se ajustarán a las efectivamente realizadas y aprobadas por el Mandante a través del ITO del Contrato.

8º) Que, con fecha **28 de Julio de 2016** la empresa contratista presenta una primera versión de presupuesto de ajuste de cubos para partidas a precio unitario, solicitando un plazo extra de 45 días por las mayores obras resultantes del estudio topográfico y proyecto de ingeniería.

9º) Que, mediante **Informe Técnico de don Gonzalo Guerra Contreras GGC 12/2016 de fecha 21 de Agosto de 2016**, se señala que vistos los antecedentes entregados por la empresa el proyecto topográfico evidenció una pendiente mayor a la estimada inicialmente entre las calles colindantes Patricio Lynch (Fachada Poniente) y Pasaje Julio Fernández (Fachada Oriente), llegando a un desnivel de 3 mts entre eje A (Poniente) y eje N (Oriente), modificando las alturas de los muros de contención de ejes N y 1. Los muros pasaron de una altura estimadas de 1 Mt a muros de 2,2 mts., por todo el eje N y 2 mts., en eje 1; aumentando las partidas G.5.1., G.5.2., y G.5.3., según nuevo detalle de ingeniería para muros "Tipo 2", aumentando en 11 días la ejecución de MC.

Que, a su vez se produjo una variación de cubicaciones para fundaciones según proyecto de ingeniería, lo cual trajo un mayor plazo de ejecución de partidas C.1.4, C.4.2., Y C.4.4., al aumentar el volumen a ejecutar, pasando de 38 días iniciales para el movimiento de tierra y fundaciones según Carta Gantt a un plazo de 60 días de ejecución de fundaciones y movimientos de tierra, según proyecto, variando en 22 días la duración de la partida.

Que, por tanto, **debido a la existencia de un mayor desnivel de terreno, lo que trajo consigo un aumento en altura de los muros de contención y aumento de partidas correspondientes a fundaciones, se vio afectada la programación del proyecto en 33 días corridos, por lo cual se solicita un aumento de plazo de 33 días corridos relacionados a las mayores obras resultantes del ajuste de cubicación de partidas a precio unitario, comenzando a contar el plazo desde el día 22 de Agosto de 2016 y quedando como nueva fecha de término de proyecto el día 23 de septiembre de 2016.**

10º) Que, con fecha **02 de Septiembre de 2016**, la sectorialista de nivel central doña Manyery Pantaja Montecinos visa ajuste de cubos de partidas a precio unitario, y remite su visto bueno al ITO del proyecto don Gonzalo Guerra Contreras.

11º) Que, mediante Resolución Exenta N°015/466 de fecha 31 de Diciembre de 2015, se designa como **Inspector Técnico de Obras a Don Gonzalo Guerra Contreras RUT: 14.113.801-4**, Arquitecto.



12º) Que, mediante Ordinario N°015/1010 de 22 de Septiembre de 2016 se notifica a la Empresa Constructora Halkida S.A ampliación de plazo de 33 días corridos desde el día 22 de Agosto de 2016, con fecha de término el día 23 de Septiembre de 2016 y Ajuste de Cubos de partidas a precio unitario por un monto total de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos)

13º) Que, en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice la modificación del contrato respectivo.

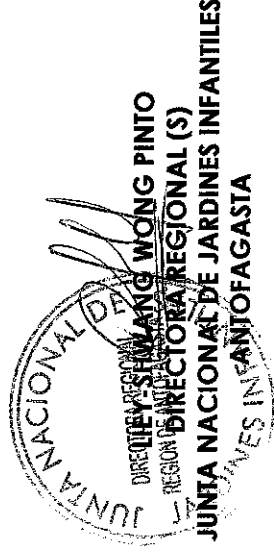
RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la modificación del contrato aprobado por **Resolución Exenta N° 465 de fecha 31 de Diciembre de 2015**, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa **HALKIDA S.A., RUT 76.000.858-3**, para la ejecución de la obra **"Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla**.

2. **AUTORÍCESE** el aumento de plazo de **33 días corridos** (treinta y tres días) contados desde el **día 22 de Agosto de 2016, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de las obras el día 23 de Septiembre del año 2016;** y el Ajuste de Cubos de Partidas a Precio Unitario por un monto total de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



LWP/CH/RRS/FVE/PVE/pve

Of. Partes y Archivo.
Empresas Halkida S.A., Calle Sucre N°220, Oficina 419, Antofagasta.
Encargado de Compras ✓
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI.
Subdirección de Planificación.
Unidad de Adquisiciones.
Programa Meta Regional.